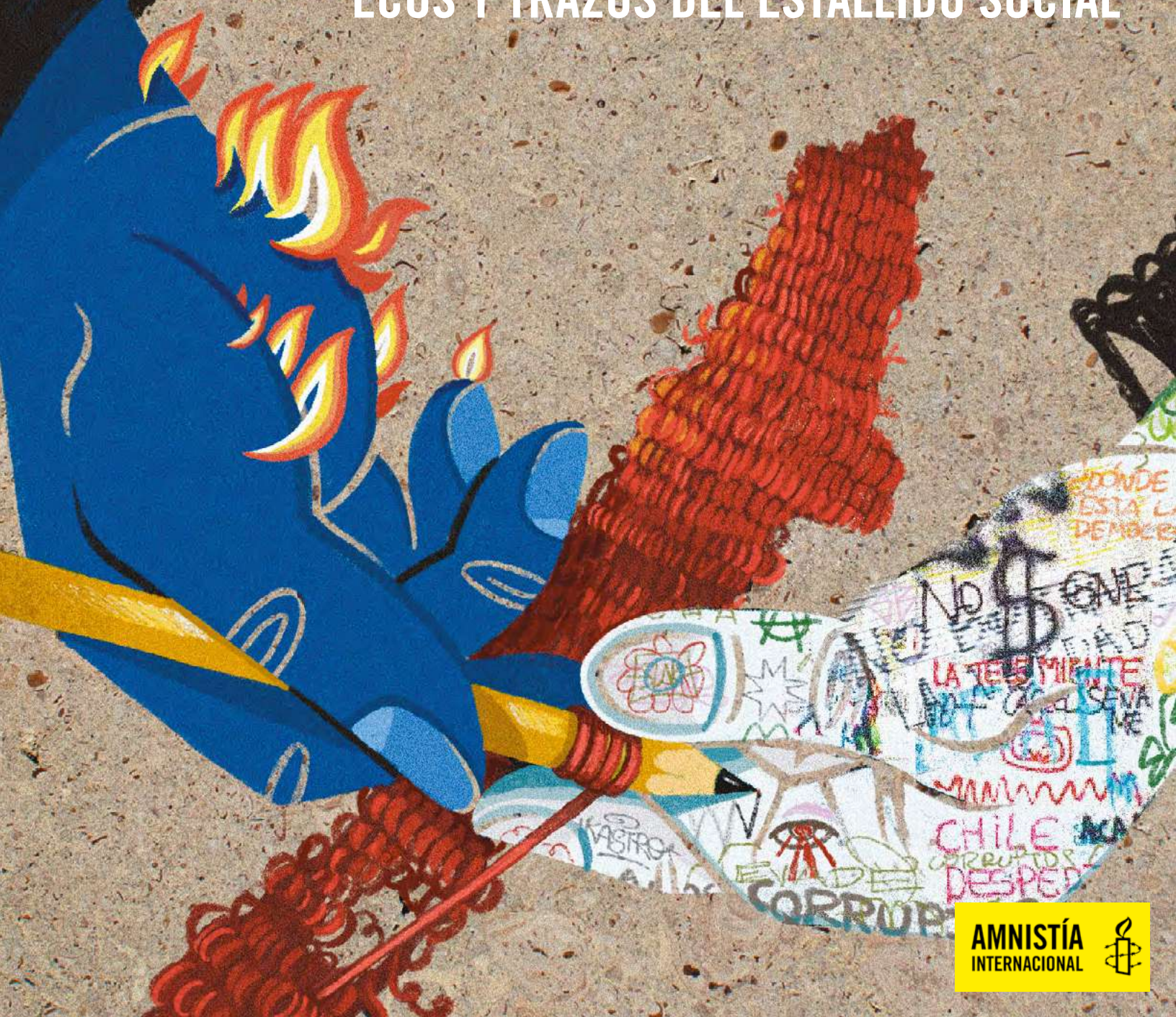


TRAMA

LA CALLE ESTALLA

ECOS Y TRAZOS DEL ESTALLIDO SOCIAL



AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 10 millones de personas que se toman la injusticia como algo personal. Trabajamos por un mundo en el que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos, mediante la presión pública y la solidaridad internacional. Lo hacemos de diferentes formas: con activismo, haciendo incidencia, investigando, comunicando, sensibilizando y educando en derechos humanos.

Miguel Ángel Castro,
Santiago de Chile, 1986

Artista visual, muralista, ilustrador, escritor de graffiti, poeta, escritor y divulgador cultural.

20 años en el mundo de la cultura y las artes como autor y gestor de obras visuales, literarias, musicales y audiovisuales.

Ha trabajado también en comunicaciones, docencia, gestión curatorial, asesorías creativas, dirección de arte y producción de contenidos en torno a las artes.

Fundador del podcast de música urbana “Microtráfico”

Instagram: **@miguelangelkastro**



ÍNDICE

04	Presentación
06	PARTE 1 OCTUBRE DE 2019: ¿POR QUÉ PASÓ LO QUE PASÓ?
08	Octubre de 2019: cuando hicimos historia
10	Reprimir a quienes protesta: la respuesta de las autoridades
12	Latinoamérica: tierra de luchadoras y luchadores sociales
14	Dolor y castigo: silenciar las protestas como política de Estado
16	Estigmatización, sesgo racista y violencia estatal
18	PARTE 2 ¿QUÉ (NO) HA PASADO EN ESTOS 5 AÑOS?
20	Verdad y justicia: la receta contra la impunidad
22	Una política pública de reparación integral no puede esperar más
24	Criminalización de la protesta y de quienes se manifiestan
26	Responsabilidad de los altos mandos
28	Reforma estructural de Carabineros
30	Epílogo
32	<i>No se puede tapar el sol con un dedo: mientras haya desigualdad, habrá protest</i>
33	Si quieres saber más, revisa estas referencias
35	Notas
36	Actividades para hacer solx o en grupo

PRESENTACIÓN

A 5 años del Estallido Social en nuestro país, este libro ilustrado constituye un nuevo esfuerzo desde la Educación en Derechos Humanos (EDH) por seguir avanzando hacia un horizonte de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Integrar el trabajo de investigación, incidencia y educación de Amnistía Internacional, junto al lenguaje visual, poético y callejero de Miguel Ángel Castro, no es azar ni casualidad. Es una apuesta por poner en diálogo la narrativa de los derechos humanos, muchas veces innecesariamente técnica y académica, con el lenguaje de las artes visuales y la calle.

Y con calle no nos referimos sólo a las grandes avenidas inundadas de ciudadanía y esperanza en el centro de las ciudades con más habitantes del país, sino también (sobre todo) a las calles, pasajes y plazas, de barrios y poblaciones a lo largo de Chile, que sostuvieron la protesta, los cacerolazos, las cientos de asambleas territoriales y cabildos, y las infinitas formas de participación y solidaridad en un momento crucial de nuestra historia reciente. Calles donde la protesta pasó -momentáneamente, según creemos-, pero donde la injusticia, la desigualdad y las violaciones de derechos humanos siguen siendo cotidianas. ¿Cesaron, acaso, las vulneraciones de derechos humanos en los barrios populares de la ciudad, en las comunidades mapuche o en las escuelas y hospitales de nuestro país?

Con ese otro Chile, con esas calles y tramas, quiere dialogar y reflexionar este libro ilustrado.

En un escenario donde ganan terreno los discursos negacionistas y de odio, y donde se instala la impunidad, la educación en derechos humanos es el trabajo de hormiga que, día a día, debemos hacer para sensibilizar a quienes no se identifican con la propuesta de los derechos humanos y exigir justicia a las autoridades.

A 5 años seguimos haciendo memoria de las graves y masivas violaciones de derechos humanos en nuestro país y persiguiendo la responsabilidad de los altos mandos de Carabineros. Pero también hacemos memoria de las históricas movilizaciones, que abrieron la posibilidad de un horizonte de cambio y dignidad para todas las personas. Hacemos memoria del 25 de octubre, día de la “Marcha más grande de Chile”, que reunió a millones de personas y sus demandas, en una movilización histórica y pacífica.

Este libro está hecho para circular de mano en mano y de actividad en actividad, más que para estar guardado en una biblioteca. Al final del libro encontrarás un set de actividades educativas para implementar en tu escuela o universidad, en la organización comunitaria, con tus vecinas y vecinos, amistades o familiares. Te invitamos a ponerlas en práctica, a desarmarlas y crear otras nuevas metodologías, para hacer memoria y fortalecer la lucha por los derechos de todas las personas,

Esperamos que este libro (te) ayude a trazar nuevos escenarios de esperanza, dignidad y justicia.

OCTUBRE
DE 2019:

¿Por qué

*PASÓ
LO QUE PASÓ?*



CUANDO HICIMOS HISTORIA

En octubre de 2019, Chile comenzó a vivir un episodio histórico de movilización social y protesta en gran parte del país. Estudiantes secundarios y secundarias, hartas de las desigualdades e injusticias, evadieron masivamente el pago del metro a modo de protesta por el alza de los pasajes. Esta acción fue el comienzo de un movimiento social mayor. Millones de personas, en diferentes partes del país, salimos a las calles. La rabia acumulada por los años de abusos se mezcló con la esperanza de un país mejor para todos y todas. Fueron días de masivas manifestaciones e incluso violencia en las calles, expresiones del descontento y el malestar de las personas ante años de injusticia y desigualdad.

Como dijimos desde Amnistía Internacional, *“esta expresión multitudinaria de inconformidad demandaba una mayor igualdad social y exigía el reconocimiento y la garantía de los derechos sociales y económicos, tales como el derecho a una pensión digna, a una vivienda, a la educación y a la salud pública de calidad”* (“Ojos sobre Chile”, 2020, p. 4).

El gobierno de Sebastián Piñera respondió decretando estado de emergencia, toque de queda, represión policial y el despliegue de militares a lo largo del país, en un intento inútil por sofocar las protestas. Estas acciones destaparon las heridas abiertas de la dictadura

y la memoria traumática de las violaciones a los derechos humanos se hicieron evidentes.

Sin embargo, ya no teníamos miedo. Éramos miles y estábamos organizándonos.

El 25 de octubre vivimos un momento histórico. Millones de personas a lo largo del territorio, nos reunimos en las calles y plazas a exigir dignidad y justicia. Lo que se conoció como “La marcha más grande de Chile”, ha sido una de las jornadas de movilización más multitudinarias en la historia del país: 40 mil personas en Antofagasta, 50 mil en Concepción, 100 mil en Valparaíso (el día 27), 10 mil en Valdivia, más de 1,2 millones en torno a la *Plaza Dignidad*¹ en Santiago, y decenas de miles más en otras ciudades del país.

“La marcha más grande de Chile” fue mayoritariamente pacífica y revivió un sentimiento de unidad y participación ciudadana que no se había visto desde la lucha contra la dictadura en los años 80. Al finalizar la jornada, con muchos recorridos de micros retirados de circulación, miles y miles de personas regresaban caminando a sus hogares, mientras otras se acomodaban como podían en el auto de algún chofer solidario, pedaleaban o se subían a la “micro pirata” rumbo a casa. Pero todas regresábamos a casa con la esperanza de un Chile mejor.

NO + SA
IMPUNIDAD

HICIA KE L... NI ND SE
BAGA... E !!



LA R L N

R O I

AA
AL
AGA

REFORMA
ABORAL
OS CAGA

LA NO

M...
FOR

LA

REPRIMIR A QUIENES PROTESTAN: LA RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES

Desde los primeros días de las movilizaciones comenzaron a circular en redes sociales, entre memes y videos de gatos, imágenes que no queríamos volver a ver y que no queríamos creer: golpizas grupales por parte de la policía, disparos al cuerpo con armamento militar, denuncias de tortura y violencia sexual, detenciones arbitrarias, víctimas de trauma ocular, muertos y heridos. Denuncias de graves violaciones contra los derechos humanos aparecían a lo largo y ancho de nuestro país.

Una misión investigadora de Amnistía Internacional vino a Chile y documentó cómo Carabineros y Fuerzas Armadas utilizaron la fuerza de manera ilícita, innecesaria y desproporcionada, hiriendo a miles de manifestantes, causando graves lesiones a cientos de ellos e incluso la muerte.² Según datos del Ministerio Público en 2020, 33 personas perdieron la vida en el contexto del estallido social.³

Las mismas formas de violencia física, verbal, psicológica y sexual se repetían en recónditos rincones del país. Había un patrón de comportamiento evidente en la represión a las protestas. Por esto, desde Amnistía Internacional dijimos con fuerza que estaban ocurriendo violaciones graves y generalizadas de derechos humanos en Chile.

Estas habrían respondido a una política de Carabineros, y no sólo a la responsabilidad individual de los oficiales involucrados, *“porque durante las operaciones infligieron dolores y sufrimientos graves a la población manifestante, con la intención de castigarla, dispersarla y con ello desarticular las manifestaciones. Para restablecer el orden público se asumió como coste necesario el daño a la integridad de las personas”* (“Ojos sobre Chile”, 2020, p. 7).

Las cifras que dejó este periodo, en relación a las violaciones de derechos humanos por parte del Estado, son terroríficas⁴:

- Al menos 7 personas fallecieron por la acción de agentes del Estado durante las protestas.
- El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) recibió 6.807 denuncias, entre golpizas (2.095, 30,8%); disparos (1.844, 27,1%); desnudamientos (381, 5,6%) y otros 3.581 personas sufrieron algún tipo de lesión física.
- Al menos 378 víctimas de trauma ocular, de las cuales, por lo menos 82 sufrieron pérdida de la visión.
- Según datos del INDH, 194 mujeres denunciaron violencia sexual (violación, amenaza de violación, tocaciones o desnudamientos). 298 hombres denunciaron hechos similares.



LATINOAMÉRICA, TIERRA DE LUCHADORAS Y LUCHADORES SOCIALES

Por esos años, no sólo Chile se remecía exigiendo dignidad y justicia social. América Latina y el Caribe es de las regiones más desiguales del mundo. En ella, la pobreza y la falta de acceso a derechos básicos como la salud, han llevado a miles de personas a organizarse para exigirlos.

Debido a esto, fue una de las regiones más afectadas por la pandemia del Covid 19. En un informe de 2022, desde Amnistía Internacional documentamos cómo *“los países más desiguales de la región son los que sufrieron los impactos más letales. En general, los países más desiguales de la región (como Perú, México, Brasil, Chile, Colombia y Paraguay) han tenido cifras muy altas de muertes por COVID-19 por cada millón de habitantes”* (“Desigual y Letal”, 2022, p.11).

En este escenario, de mayor desigualdad y crisis social, las movilizaciones sociales no tardaron en reaparecer. En Colombia, en el año 2021, se desató una ola de manifestaciones conocida como el “Paro Nacional”. Estas visibilizaron una serie de demandas por mayor igualdad y derechos sociales básicos como salud, educación, trabajo y pensiones. Mientras que en Perú, entre fines de 2022 y los primeros meses del 2023, miles de personas salieron a protestar a

raíz de la destitución y arresto del ex-presidente Pedro Castillo, contra los estados de excepción declarados por las autoridades y la represión descontrolada contra quienes salían a las calles a protestar.

Tal como en el estallido social chileno, los gobiernos de Iván Duque, en Colombia, y de Dina Boluarte, en el Perú, respondieron con estigmatización, criminalización y represión policial a quienes se manifestaban.

En Colombia, sólo entre abril y junio de 2021, las organizaciones defensoras de derechos humanos denunciaron la muerte de al menos 28 personas como resultado del accionar de la fuerza pública, así como 90 casos de lesiones oculares y 28 de violencia sexual en el marco de las manifestaciones.⁵

En Perú 49 personas murieron en el contexto de operaciones policiales y militares por hechos represivos durante los meses de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023. Desde Amnistía Internacional documentamos 25 casos de personas fallecidas, incluyendo seis de menores de edad, durante las protestas.⁶



DOLOR Y CASTIGO: *SILENCIAR LAS PROTESTAS COMO POLÍTICA DE ESTADO*

Desde Amnistía Internacional documentamos y analizamos la violencia policial y militar a las recientes protestas en Chile, Colombia y Perú. Nuestras investigaciones concluyeron que no se trató de hechos aislados de excesos policiales y militares individuales. Por el contrario, es posible identificar un patrón de comportamiento en la represión, por lo que correspondería a una respuesta estatal deliberada y coordinada, que utilizó la fuerza policial y militar como una forma de castigar a quienes protestaban para silenciar las movilizaciones.

Para el caso chileno en particular, y en base a la información recabada y analizada, desde Amnistía Internacional señalamos que: *“Se pudo haber tratado de una política de Carabineros, y no de la responsabilidad de oficiales que actuaron aisladamente quebrantando las órdenes de sus superiores. Esta política, que habría venido desde los mandos superiores, habría supuesto asumir*

el daño a la integridad de las personas como un mal necesario para el restablecimiento del ‘orden público’, castigar a quienes protestaban y cesar las protestas a como diera lugar” (“Ojos sobre Chile, 2020, p. 6).

Este patrón en la respuesta estatal a la crisis social, habría tenido como finalidad causar dolor físico a quienes se manifestaban e infundir miedo en la población para silenciar las demandas y parar las protestas. Buscaba extender el miedo no sólo entre quienes nos manifestamos en las calles, sino entre toda la población.

En este escenario, se hizo evidente la necesidad de reformas profundas y estructurales a las policías, tales como modificar su naturaleza militar y mantener una estricta subordinación al poder civil, para que estas puedan realizar su labor siempre respetando los derechos humanos de quienes se manifiestan.



ESTIGMATIZACIÓN, RACISMO Y VIOLENCIA ESTATAL

Tanto en Chile, Colombia y Perú, las autoridades estatales respondieron a las protestas estigmatizando a quienes se manifestaban e invisibilizando las demandas sociales detrás de estas. Fueron habituales declaraciones por parte de las autoridades, sin mayor información de respaldo, calificando a las personas manifestantes como “delincuentes”, “violentistas” e incluso “terroristas”.

Recordemos que a los pocos días de iniciadas las protestas en Chile, el presidente Sebastián Piñera señaló: *“Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable, que no respeta a nada ni a nadie, que está dispuesto a usar la violencia y la delincuencia sin ningún límite”*.⁷

De forma similar, en Perú, varios Relatores Especiales de las Naciones Unidas alertaron sobre la instalación de un discurso oficial que señalaba estar en situación de guerra, calificando a quienes protestaban como “enemigos” o “terroristas”.

La estigmatización vino de la mano de un marcado sesgo racista contra las personas de los barrios pobres de la ciudad, así como de las poblaciones migrantes, indígenas, afrodescendientes y campesinas. Este sesgo racista se tradujo en un mayor impacto de la violencia estatal y en el total de personas heridas y fallecidas, particularmente en Colombia y Perú.

Por ejemplo, la investigación que llevamos a cabo en la ciudad de Cali, Colombia, denunció la desproporcionada y violenta respuesta de las autoridades estatales y de la policía contra jóvenes desarmados, mayoritariamente afrodescendientes y pertenecientes a familias de bajos ingresos, así como a pueblos indígenas. La ciudad de Cali ha acogido históricamente a poblaciones afrodescendientes desplazadas por el conflicto armado que por décadas ha golpeado al país. Es también la tercera ciudad más grande de Colombia y la segunda con la mayor población negra/afrodescendiente de América Latina.

Mientras tanto en Perú, pudimos corroborar que el porcentaje de personas fallecidas y el uso indiscriminado de armas letales contra las personas manifestantes, fue proporcionalmente muchísimo mayor en zonas mayoritariamente indígenas y campesinas. Por ejemplo, *“aunque estas regiones sólo representan el 13% de la población total de Perú, tienen un alto porcentaje de personas que se autoidentifican como indígenas; estas regiones con mayoría de población indígena concentran el 80% del total de muertes registradas desde que comenzó la crisis”* (“Racismo Letal”, 2023, p. 3).

¿QUÉ (NO)
HA PASADO

en estos 5 *años?*



SIN VERDAD Y JUSTICIA

REINA LA IMPUNIDAD

A 5 años del estallido social en Chile, la impunidad ha sido la regla. Según la Fiscalía Nacional, hasta abril de 2024 solamente se habían presentado cargos en 160 de las 10.142 denuncias de violaciones de derechos humanos durante el estallido social. De estas, se habían logrado sólo 40 sentencias condenatorias.

Esto es preocupante porque, a medida que pasa el tiempo, algunos delitos ya no podrán ser juzgados. Por ejemplo, la ley establece que los delitos por apremios ilegítimos puedan prescribir al cumplirse 5 años desde que se cometieron los hechos. De esta forma, aquellas investigaciones que no han sido formalizadas, se exponen a que sean declaradas prescritas y no puedan ser juzgadas.

Por otro lado, en muchas de estas causas la Fiscalía ha evitado investigar por el delito de tortura, siendo la mayoría investigadas como “apremios ilegítimos”, restándole gravedad a los hechos.

En otros casos, los tribunales también han evitado sancionar situaciones evidentes de tortura. Un ejemplo emblemático ha sido el de Mario Acuña, quien fue brutalmente golpeado por Carabineros en el cuerpo y cabeza, en el marco de una manifestación en Buin. La brutal golpiza dejó a Mario postrado y con daño neurológico de por vida. El tribunal no consideró que estos graves actos constituyeran tortura por parte de la policía. Si esto no es tortura, no sabemos qué es.

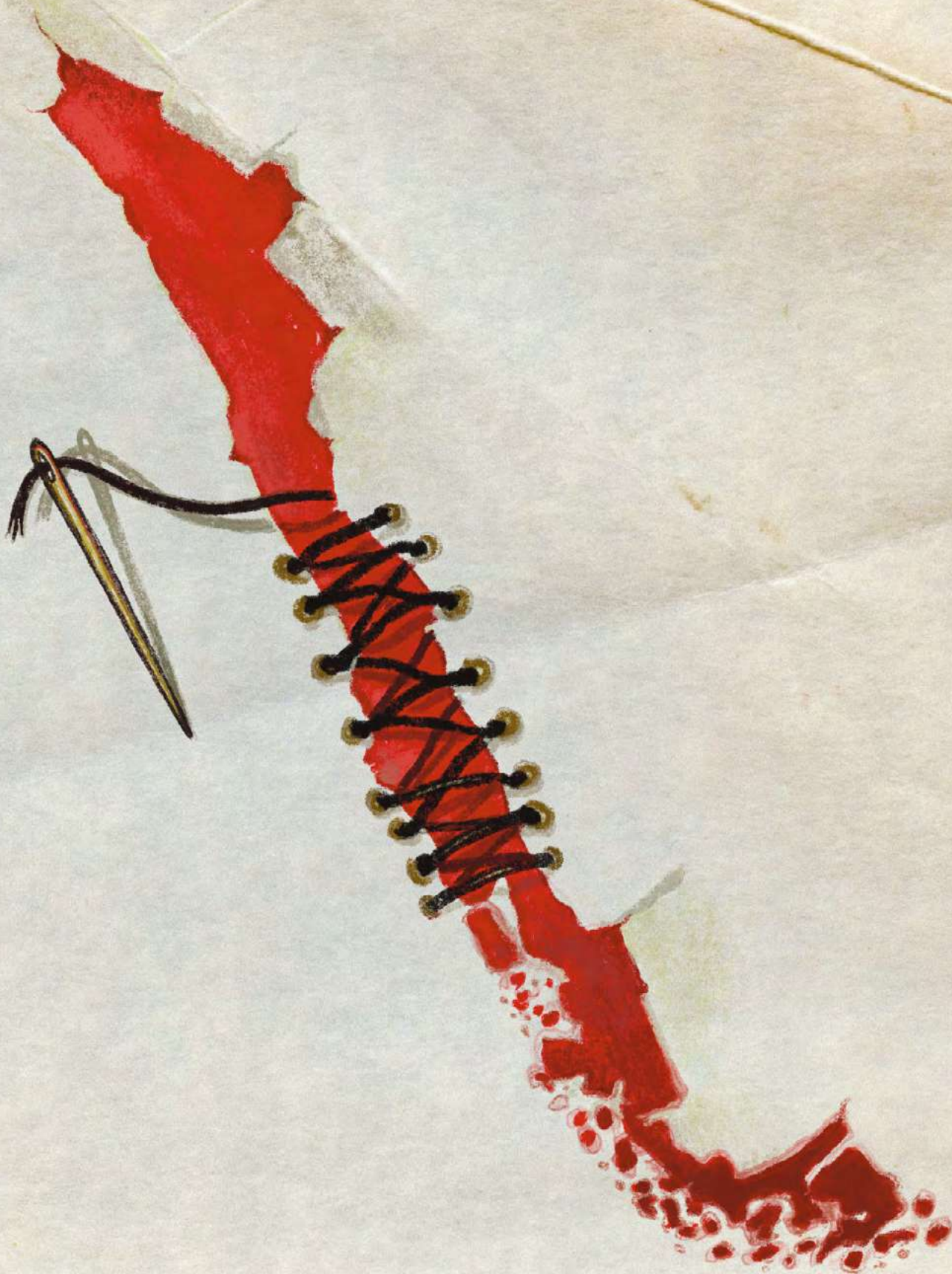
Las pocas sentencias condenatorias conseguidas contra agentes de Carabineros y militares por las violaciones de derechos humanos cometidas en 2019, han sido posibles gracias al esfuerzo

conjunto y la presión social de varios actores partiendo por las propias víctimas, sobrevivientes y sus familiares, las organizaciones de derechos humanos, algunos fiscales comprometidos y las personas que continuamos demandando verdad, justicia y reparación.

Un ejemplo de esto ha sido la sentencia de un ex capitán de Carabineros por el delito de apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves gravísimas por el ataque sufrido por Fabiola Campillai, quien perdió la visión, el olfato y el gusto por el impacto de una bomba lacrimógena mientras se dirigía al paradero de la micro, en noviembre de 2019.

Encontramos otros ejemplos en La Serena y Coquimbo, donde se declaró a 5 militares culpables del delito de homicidio simple y de violencia innecesaria que culminó, respectivamente, con las muertes de Kevin Gómez (23) y del joven ecuatoriano Romario Veloz (26), luego de que los militares dispararan munición de guerra contra las personas en el contexto de las protestas.

5 años después, diversas barreras y presiones han hecho muy difícil que la justicia pueda determinar la responsabilidad de los altos mandos en las graves y masivas violaciones a los derechos humanos durante el estallido. Hasta septiembre de 2024 aún no se habían formalizado cargos contra ningún alto mando de Carabineros y gran parte de ellos siguieron dirigiendo la institución, con el respaldo del poder ejecutivo. Tampoco han habido autoridades políticas formalizadas en la investigación por crímenes de lesa humanidad durante el estallido social. En Chile, lamentablemente, sigue reinando la impunidad.



Y LA REPARACIÓN NO LLEGA

La represión a las protestas dejó una herida muy difícil de sanar en todas las personas que fueron víctimas de violencia estatal durante el estallido. Según datos del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), 3.581 personas sufrieron algún tipo de lesión física por parte del actuar estatal. 194 víctimas mujeres denunciaron hechos de violencia sexual. Al menos 400 personas sufrieron trauma ocular.

La reparación integral a víctimas de violaciones a los derechos humanos es un deber del Estado y un derecho de sus sobrevivientes. La reparación por el daño causado debe ser integral, y debe incluir medidas materiales (procedimientos médicos, terapias, medicamentos, etc.) y simbólicas (verdad histórica y el reconocimiento de las víctimas, por ejemplo).

El año 2022 el gobierno de Gabriel Boric anunció la conformación de una Mesa de Reparación Integral a las víctimas del estallido. Durante el 2023 la Mesa dio a conocer un informe con sus conclusiones, pero el gobierno no ha logrado avanzar en la elaboración de una política de reparación integral para las víctimas y sobrevivientes de las violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado durante el estallido social del 2019.

Durante el 2024, desde Amnistía Internacional denunciamos que, *“A pesar de la existencia de un número limitado de programas de apoyo, las autoridades no han desplegado medidas articuladas para impulsar una política integral de reparación que incluya, por lo menos, la provisión de asesoramiento jurídico, la garantía de prestaciones de salud física y mental, y el otorgamiento de beneficios en materia de seguridad social”* (Informe a Comité DDHH, 2024, p. 7).

Las secuelas de la violencia estatal no son sólo físicas, sino también psicológicas, sociales y económicas. Muchas personas vieron afectados sus estudios, trabajo, autoestima e incluso su bienestar familiar y social. En julio de 2023, se quitó la vida la cuarta víctima de trauma ocular y una “cantidad importante de pacientes (del Plan de Acompañamiento y Cuidado para Sobrevivientes de Trauma Ocular, PACTO) ha intentado suicidarse”, según la diputada Ana María Gazmuri, presidenta de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y Diputadas.

El Estado de Chile debe avanzar hacia una política efectiva de reparación integral para las víctimas y sobrevivientes. Esta política debe determinar claramente cuáles serán estas medidas, las etapas en que será implementada y cómo será financiada para garantizar su aplicación.



KASTRO

CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA

Ninguna persona debe estar presa por el solo hecho de protestar o manifestarse pacíficamente. Ejercer el legítimo derecho de reunión pública, incluyendo formas de manifestación, que aún siendo disruptivas no sean violentas, no es un delito en ningún caso.

Sin embargo, desde Amnistía Internacional identificamos al menos dos situaciones que dificultan el ejercicio del derecho a reunión pública y la libertad de expresión, y aumentan el riesgo de criminalizar el derecho a la protesta.

En primer lugar, el uso de la prisión preventiva como un castigo anticipado. Tras el estallido social, centenares de personas fueron detenidas, encarceladas y acusadas de delitos en el contexto de las manifestaciones. Esta situación motivó más movilizaciones y protestas exigiendo la libertad de los “presos del estallido”.

Amnistía Internacional dio cuenta el 2022 de varios casos de uso injustificado de la prisión preventiva, *“en algunos de ellos, las personas en cuestión habían permanecido en detención previa al juicio durante aproximadamente un año y después habían sido absueltas o el caso se había archivado por falta de pruebas”* (“Informe Anual 2021/22”, 2022 p. 148).

En segundo lugar, desde Amnistía Internacional planteamos nuestra preocupación por el uso y promulgación de una serie de leyes cuyo uso indiscriminado apuntaría a criminalizar la protesta social y a castigar a quienes se manifiestan.

Por ejemplo, durante el 2020 el gobierno presentó querellas contra más de mil personas amparándose en la Ley de Seguridad Interior del Estado, la que no se ajustaba al derecho internacional y generaba restricciones desproporcionadas y discriminatorias al ejercicio legítimo del derecho a reunión pacífica y al de libertad de expresión. Ese mismo año entró en vigor la denominada “Ley Antibarricadas”, que aumentó las sanciones para las personas que obstruyan la libre circulación en las calles.

Por último, hemos manifestado nuestra preocupación por una “agenda de seguridad” que podría aumentar los abusos policiales en el control de las manifestaciones, así como la impunidad entre los funcionarios que hagan uso innecesario y desproporcionado de la fuerza. Un ejemplo de esto ha sido la rápida aprobación de la Ley Naín Retamal, que aumentó las sanciones por los delitos cometidos contra Carabineros, estableció la legítima defensa privilegiada en su favor en relación con el uso de la fuerza y modificó el delito de apremios ilegítimos. En virtud de esta ley, un tribunal absolvió a cinco Carabineros que habían sido acusados de apremios ilegítimos durante el estallido de 2019.



RESPONSABILIDAD DE LOS ALTOS MANDOS: *QUIEN DA LA ORDEN, NO SOLO QUIEN DISPARA*

Tanto en nuestro informe Ojos sobre Chile como en numerosas otras ocasiones, desde Amnistía Internacional hemos documentado y denunciado que las violaciones masivas y generalizadas de derechos humanos durante el estallido social, *“no habrían sido posibles si el mando de Carabineros hubiera tomado todas las medidas necesarias y a su alcance para rescindir el uso de la munición causante de las lesiones”* (“Informe a Comité DDHH”, 2024, p. 6).

La responsabilidad penal por estos hechos no recae únicamente en los autores directos de los disparos y golpes que causaron miles de víctimas de violaciones de derechos humanos, sino también en los altos mandos de las instituciones involucradas. Como hemos dicho anteriormente, es posible identificar una estrategia en la represión con la finalidad de castigar y silenciar las protestas.

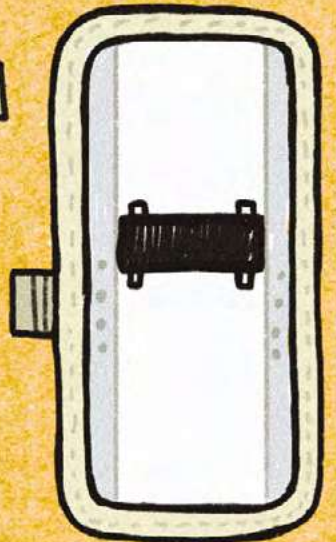
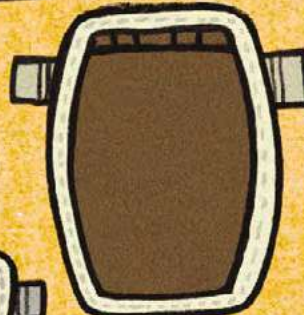
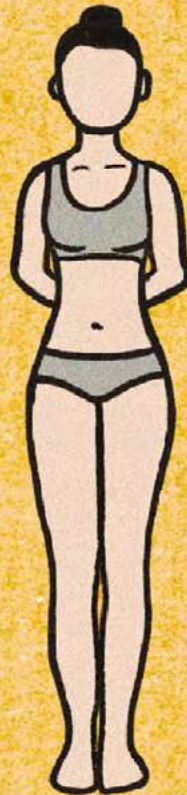
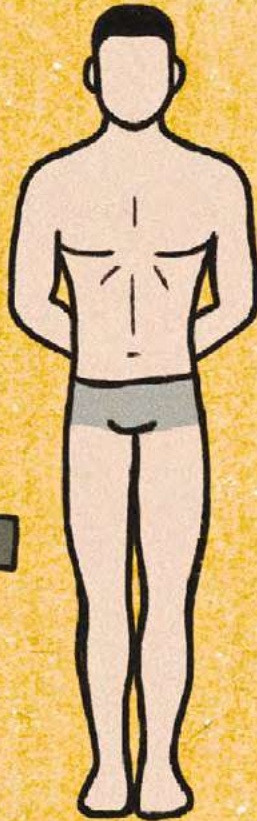
Esta estrategia incluyó tanto órdenes implícitas, no directas, como omisiones deliberadas que autorizaron el uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza y armamento altamente dañino. *“La construcción de un discurso del enemigo, el uso de una retórica de la guerra, la promesa de una cierta impunidad, la justificación de los hechos criminales, la falta de condena de los hechos y, por el contrario, su minimización, así como la adquisición de*

armamento especialmente lesivo, que no permitía cumplir con los estándares internacionales ni con las regulaciones internas de la propia institución, permiten identificar acciones de tolerancia e incluso de promoción de los delitos cometidos” (“Responsabilidad penal por omisión”, 2021, p. 18).

La responsabilidad del mando se puede entender también por “omisión”. Es decir, por no haber evitado o controlado los riesgos que desencadenaron una acción penalmente relevante por un subordinado.

A inicios del 2024, la fiscalía anunció la imputación al general director de Carabineros, Ricardo Yáñez, quien durante las protestas de 2019 se desempeñaba como director de Orden y Seguridad; Mario Rozas, ex general director de la institución; y Diego Olate, general en retiro y ex subdirector, por su presunta responsabilidad como altos mandos de la institución.

Sin embargo, para septiembre de 2024, ningún alto mando de Carabineros había sido formalizado aún. Juzgar a los altos mandos responsables de las violaciones a los derechos humanos durante el estallido social, y no sólo a quien jaló el gatillo, es un paso fundamental para que haya verdad, justicia y garantías de no repetición.



REFORMAR PARA AVANZAR

La reforma integral y profunda a Carabineros es la principal medida que el Estado puede tomar para garantizar que no se repitan estos hechos en el futuro. Esta reforma debe realizarse de manera integral y desde una perspectiva de derechos humanos, poniendo al centro lo que debiese ser el objetivo de la policía: servir a las personas y proteger sus derechos humanos.

Esta fue una de las principales recomendaciones al Estado de nuestro informe *Ojos sobre Chile*, el año 2020. En esos años, la extensión de las denuncias de abusos policiales se sumaron a otras acusaciones por corrupción (el llamado “Pacogate”, por un monto cercano a los \$35.000 millones de pesos, el caso de corrupción más grande en la historia de Chile, hasta ese momento) y montajes contra comuneros mapuche (en la “Operación Huracán”).

Esta situación condujo a la necesidad de una discusión seria sobre los cambios que la institución policial necesita, para cumplir con su labor respetando los derechos de todas las personas. Esto implica romper con la lógica militarizada que Carabineros heredó de la dictadura para responder a las manifestaciones y movilizaciones sociales. Si bien el programa de gobierno de Gabriel Boric planteó la “refundación” de Carabineros, a 5 años del estallido social no han habido avances reales sobre este tema.

En nuestro informe *Reformar para avanzar*, planteamos 5 puntos fundamentales para contar con una policía que proteja los derechos de las personas (en vez de vulnerarlos):

- 1) Desmilitarizar la institución de Carabineros y su funcionamiento, que promueve un funcionamiento rígido y autoritario a la hora de tomar decisiones y resolver problemas en la calle.
- 2) Una auténtica subordinación de Carabineros al poder civil, para que su actuación pueda ser evaluada y rinda cuentas a las autoridades políticas y la ciudadanía.
- 3) Los altos mandos deben asumir responsabilidades penales cuando sus subordinados cometen ilícitos. La responsabilidad no debe limitarse a quienes dispararon innecesariamente o torturaron a personas, sino que debe extenderse a los mandos que dieron las órdenes o permitieron estos ilícitos.
- 4) Debe regularse de mejor forma el empleo de armas por parte de las policías, a través de una ley específica para ello y no sólo a través de protocolos internos de estas instituciones.
- 5) Se deben implementar mecanismos claros para que la policía rinda cuentas en el uso de la fuerza, especialmente cuando hay personas lesionadas, esclareciendo los hechos y las personas responsables.

EPÍLOGO



NO SE PUEDE TAPAR EL SOL CON UN DEDO: *MIENTRAS HAYA DESIGUALDAD, HABRÁ PROTESTA.*

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.
(Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

Las personas no salimos a protestar por simple gusto ni capricho. Tampoco ponemos el cuerpo en la calle por diversión. Como has podido ver en este libro ilustrado, en Chile y América Latina, manifestarnos e incomodar al poder puede resultar difícil, pero lo hacemos igual. Y lo hemos hecho por generaciones. Lo hacemos para:

Educar a nuestros hijos e hijas sin endeudarles de por vida.

Tener una vivienda digna y vivir con tranquilidad en nuestros barrios.

Una jubilación y vejez dignas para nuestros abuelos y abuelas.

No esperar años en una lista de espera por una operación.

No recibir una “bala loca” al salir a la calle.

Que no nos arresten por el color de nuestra piel, acento o forma de vestir.

No sufrir violencia o discriminación por orientación sexual o identidad de género.

Que todas las personas tengan acceso al agua y no sea propiedad privada de nadie.

Que mañana nuestras nietas y nietos puedan soñar el mundo en el que quieren vivir.

Lo hacemos para exigir nuestros derechos, para vivir en una sociedad donde haya dignidad, justicia e igualdad para todas las personas, para nuestros seres queridos y nuestra comunidad.

Nuestros derechos los hemos ganado así, con organización, participación y movilización. No han sido “regalos” de nadie, ni de la clase política ni del Estado. En el pasado, nuestros abuelos y abuelas conquistaron derechos laborales básicos, como jornadas de trabajo razonables, espacios de descanso o vivienda para las familias trabajadoras. Nuestras abuelas, madres y hermanas lucharon por su derecho al voto, por la autonomía de su cuerpo y contra la violencia a las mujeres. Miles de jóvenes lucharon para que la educación fuera un derecho, y no sólo el privilegio de quienes pueden pagarla.

Cuando estos derechos no existen o cuando están bajo amenaza, el descontento y malestar de las personas es inevitable. Y cuando las autoridades políticas hacen oídos sordos a ese malestar, los pueblos pueden recurrir a la protesta y la rebelión.

Esto fue lo que pasó en octubre de 2019 en Chile. Y es lo que, muy probablemente, volverá a pasar si el Estado y las autoridades políticas no se hacen cargo de las demandas de la gente por dignidad, igualdad, verdad y justicia en nuestro país.

SI QUIERES SABER MÁS REVISA ESTOS DOCUMENTOS

INFORMES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL



Ojos sobre Chile: Violencia policial y responsabilidad de mando durante el estallido social (2020)



Informe Anual 2023/2024:
La situación de los derechos humanos en el mundo (2024)



Informe Anual 2019: La situación de los derechos humanos en las Américas (2020)



Responsabilidad penal por omisión de los mandos con ocasión de los crímenes cometidos durante el estallido social (2021)



Informe Anual 2020:
Capítulo Chile ampliado (2021)



La reparación integral de las violaciones a los derechos humanos cometidos en el contexto del estallido social (2022)



Informe Anual 2021/2022:
La situación de los derechos humanos en el mundo (2022)



Chile: Deudas pendientes por violaciones de derechos humanos pasadas y presentes.



Informe Anual 2022/2023:
La situación de los derechos humanos en el mundo (2023)



Chile: Informe al Comité de Derechos Humanos ONU (2024)



Cali: En el epicentro de la represión. Violaciones a los derechos humanos durante el Paro Nacional 2021 en Cali, Colombia (2021)



Racismo letal: Ejecuciones extrajudiciales y uso ilegítimo de la fuerza por los cuerpos de seguridad de Perú (2023)



Desigual y Letal (2022)

ARTÍCULOS DE OPINIÓN DE AMNISTÍA INTERNACIONAL:



Ninguna persona puede estar presa solo por manifestarse pacíficamente y toda persona sin excepción tiene derecho a un juicio justo (2020)



Chile: La imputación de Ricardo Yáñez, Mario Rozas y otro alto mando de Carabineros es un hito en el camino hacia la verdad y la justicia (2024)



¿Qué se entiende por tortura hoy en día? (2024)

NOTAS:

¹ Plaza Dignidad fue el nombre que manifestantes y medios de comunicación dieron a la Plaza Baquedano, el principal hito de encuentro durante las protestas en Santiago.

² Además de Amnistía Internacional, otros organismos internacionales documentaron las graves violaciones a los derechos humanos infringidas por el Estado durante el estallido social: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Human Rights Watch y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

³ Esto es lo que consigna la versión digital del periódico El Mercurio al respecto:
<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2020/02/27/977947/Muertes-estallido-social.html>

⁴ Puedes revisar el balance del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a 4 años del estallido social acá: <https://www.indh.cl/indh-presento-cifras-a-cuatro-anos-de-crisis-social-de-2019-de-3-216-querellas-solo-en-34-de-ellas-existen-sentencias-condenatorias/#:~:text=Seg%C3%BAn%20las%20querellas%20presentadas%20por,f%C3%ADsica%20sin%20resultado%20de%20muerte.>

⁵ “Cali: En el epicentro de la protesta”, 2021, p. 5.

⁶ “Racismo letal”, 2023, p. 2.

⁷ En YouTube puedes ver y escuchar al ex presidente Piñera señalar “estamos en guerra”: <https://youtu.be/fg45fhWeFd0?si=13OWj9M6fZxbZizV>

ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Estas actividades educativas han sido diseñadas para ser realizadas en diálogo con este libro y sus ilustraciones. Han sido pensadas para ser implementadas por educadoras y educadores, sean de escuelas, liceos, institutos y universidades, como del mundo de las organizaciones de derechos humanos, estudiantiles, de la educación popular, colectivos juveniles y organizaciones de la sociedad civil en general. Recomendamos adaptarlas a las necesidades y contextos de quienes participaran en las actividades. Están diseñadas para ser implementadas con jóvenes y adultos.

Si tienes interés en compartir tu experiencia al implementar estas (u otras) actividades pedagógicas, a partir del libro “Trama la calle estalla”, o conocer la experiencia de otras educadoras y educadores que lo han hecho, ingresa a <https://amnistia.cl/educacionenderechoshumanos/> y ven a construir una comunidad de intercambio y aprendizaje.

IMPORTANTE: Estas actividades trabajan a partir de nuestras experiencias y recuerdos sobre violencia policial y violaciones de derechos humanos. Pueden provocar emociones fuertes a algunas de las personas presentes o rememorar eventos traumáticos. Se debe tener mucho cuidado de advertir esto a quienes participen de las actividades y no forzar a nadie a ser parte de estas. Es fundamental no volver a victimizar a las personas sobrevivientes de violencia estatal ni a sus seres queridos. Quienes dinamicen las actividades deben prever estas situaciones y considerar un ambiente de calidez, respeto, escucha activa y empatía.

Recursos complementarios: Si desean profundizar en estos y otros temas relacionados a los derechos humanos, pueden visitar los más de 30 cursos gratuitos y en español de la Academia de Derechos Humanos de Amnistía Internacional. Algunos de los cursos que se relacionan con los temas de este libro son:

1. Introducción a los derechos humanos (3 horas).
2. El derecho a la protesta (1 hora 30 minutos).
3. El orgullo de autocuidarnos: autocuidado en la protesta por los derechos LGBTIQ+ (30 minutos).
4. El uso de la fuerza: sin reglas, ¡no hay confianza! (20 minutos).
5. La seguridad digital por los derechos humanos (3 horas).
6. Alzar la voz por la libertad de expresión (20 minutos).
7. El derecho a no sufrir tortura (20 minutos).



Academia de los
derechos humanos de
Amnistía Internacional

ACTIVIDAD 1

INTERROGACIÓN DE IMÁGENES



Resultados del aprendizaje

1. Las personas participantes interpretan el estallido social como un proceso histórico de movilización nacional, a partir de la propia experiencia.
2. Las personas participantes reconocen la diversidad de personas y demandas sociales que constituyeron las movilizaciones.
3. Las personas participantes identifican las razones que llevaron a las personas a manifestarse y movilizarse durante el estallido social.

Conceptos clave

- » Derecho a la protesta.
- » Derecho a la libertad de opinión y de expresión.
- » Derecho a la libertad de reunión pacífica.
- » Defensoras y defensores de DDHH.
- » Violencia policial.
- » Memoria como herramienta para construir futuro.

Preparación y recursos

Ejemplares suficientes de la publicación AI con las ilustraciones. Recuerda que también puedes descargar el libro digital desde nuestra web www.amnistia.cl.

Ilustraciones de las páginas 4 a 28 del libro.

Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos 3, 5, 9, 19 y 20. (*ver código QR*)

Notas adhesivas.

Plumones y lápices.

Cartulina o papelógrafo.

Cinta adhesiva o masking tape.

METODOLOGÍA

Descripción general

Esta actividad pretende, por medio de la técnica didáctica de la interrogación de imágenes, identificar símbolos del proceso de movilización del estallido social para vincularlos con la experiencia individual y colectiva en su territorio.



Declaración Universal de Derechos Humanos

1. ¿Qué nos cuenta esta imagen?

El relator o monitor guía la observación de la primera ilustración en la página 4. Comenta dos o tres detalles emblemáticos que representan imágenes del estallido social, para luego invitar a las personas participantes a comentar la imagen desde sus recuerdos y su experiencia.

Asegure un espacio de calidez y confianza para que las personas se sientan cómodas y seguras para compartir sus ideas y sentimientos. Recuerde que la actividad no tiene como finalidad evaluar o definir lo correcto o incorrecto de sus experiencias.

Para guiar la observación se pueden utilizar preguntas orientadoras como las siguientes: ¿Qué sentimientos les producen estas imágenes?, ¿qué les evoca o recuerda?, ¿reconocen algunos símbolos de ese período?, ¿qué rostros les son familiares?, ¿cuáles extrañan?, ¿qué aprendizajes o enseñanzas me dejó esta experiencia?

Ya sea de forma individual a través de notas adhesivas o en voz alta con todo el grupo, las personas participantes responden y comentan a partir de las experiencias vividas en su comunidad. Destacan situaciones que dejaron una huella en ellas de forma positiva y también aquellas que consideran negativas.

Cada participante escribe en un papel una idea que resuma lo que significó ese período en su vida y algún aprendizaje que tuvo en durante ese tiempo.

2. Los recuerdos que muestran el futuro

Para finalizar, los participantes pegan sus papeles con ideas en una cartulina separado en dos áreas, una para lo que significó ese periodo y otra para el aprendizaje realizado durante aquel.

El monitor lee los mensajes en voz alta y cierra la actividad reforzando la importancia de la memoria en la comunidad y aprender de ella de manera individual y colectiva.

ACTIVIDAD 2

MAPEO COLECTIVO



Resultados del aprendizaje

1. Las personas participantes identifican los espacios de participación ciudadana en su territorio durante el estallido y analizan la comunidad como un actor relevante de participación ciudadana.
2. Las personas participantes identifican y describen situaciones de violencia policial en el territorio durante el estallido social.
3. Las personas participantes analizan las razones por las que estas constituyeron violaciones de los derechos humanos.

Conceptos clave

- » Derecho a la protesta.
- » Participación ciudadana.
- » Derecho a la libertad de opinión y de expresión.
- » Derecho a la libertad de reunión pacífica.
- » Uso de la fuerza.
- » Violencia policial.

Preparación y recursos

Octubre de 2019: cuando hicimos historia, páginas 4 y 5.

Reprimir a quienes protestan: la respuesta de las autoridades, páginas 6 y 7.

Cartulina o papelógrafo grande (de al menos 1 pliego).

Plumones, lápices

Notas adhesivas

Masking tape

METODOLOGÍA

Descripción general

En esta actividad el grupo trazará un mapa de su comunidad o territorio, para identificar las formas, lugares y espacios de participación ciudadana durante el estallido social. Asimismo, identificarán en el mapa los lugares donde hubo violencia policial y violaciones de derechos humanos. Este es un ejercicio de reconocimiento, reflexión y memoria a partir de nuestras propias comunidades y experiencias.

1. Tracemos un mapa de nuestra comunidad

En grupo definen una unidad territorial a analizar, puede ser el barrio, la población, la comuna o una avenida. Luego, la dibujan en el papelógrafo, de manera que puedan identificar los principales lugares del territorio (avenidas, colegios, iglesia, comisaría, plazas, etc.). La idea es tener un mapa general de la comunidad o territorio.

3. Represión y violencia policial en la comunidad

En grupo revisan las páginas 6 y 7 del libro. Luego, responden en conjunto las siguientes preguntas: ¿Hubo represión policial en su comunidad?, ¿en qué situaciones?, ¿hubo violencia policial contra quienes se manifestaban?

Las personas participantes señalan los lugares donde hubo violencia policial contra quienes se manifestaban y los marcan en el mapa. Si hubo personas heridas, detenidas, que sufrieron golpizas, víctimas de trauma ocular u otros tipos de violencia estatal, también los identifican. Pueden utilizar nuevos símbolos para cada situación.

2. Expresiones y manifestaciones de la protesta en nuestra comunidad

Revisan las páginas 4 y 5 del libro. Luego, en grupo responden la pregunta: ¿Qué formas de manifestación, participación o protesta ocurrieron durante el estallido social en tu comunidad?

Manifestarse no es sólo salir a la calle a protestar. En el estallido social, las formas de manifestación fueron muy diversas: desde cacerolazos, evasiones del transporte público, performances, murales, marchas, cortes de calle, asambleas, etc. Identifíquenlas en el mapa. Pueden asignarle un símbolo a cada tipo de manifestación: una olla para un cacerolazo, manos para una marcha, etc.

Responden todos: ¿Qué demandas sociales identifican en estas manifestaciones?, ¿qué sentimientos recuerdan que estuvieron presentes?, ¿qué tipos de personas participaban de estas manifestaciones? Se les invita a escribir las respuestas en el papelógrafo de manera general.

4. Violencia policial y violaciones de derechos humanos

Para que se respeten los derechos humanos, el uso de la fuerza policial debe cumplir tres condiciones: 1) estar previsto en la ley; 2) ser necesario y proporcionado; y 3) perseguir un fin legítimo.

En los casos que identificaron, respondan en conjunto o en grupos pequeños: ¿Fue necesario y proporcional el uso de la fuerza empleado por la policía y/o fuerzas armadas?, ¿cuál era la finalidad de la represión?, ¿qué efectos generó la violencia policial en la comunidad?

Cierre

Esta actividad puede rememorar eventos traumáticos individuales y de la comunidad. Es importante finalizar la actividad con todo el grupo junto, en plenario, agradeciendo a quienes aportaron con sus memorias y experiencias.

Invítelos a pegar el papelógrafo en un lugar de tránsito de personas, con un buzón de mensajes o una dirección de correo electrónico donde los lectores puedan enviar sus comentarios.

ACTIVIDAD 3

(RE)VESTIR A LA INSTITUCIÓN POLICIAL



Resultados del aprendizaje

1. Las personas participantes analizan el actuar policial en contexto de manifestaciones desde una perspectiva de derechos humanos..

2. Las personas participantes analizan críticamente las características que debe tener la institución policial para respetar y garantizar los derechos de quienes se manifiestan.

Conceptos clave

- » Reforma policial.
- » Desmilitarización de la policía.
- » Subordinación de la policía al poder civil.
- » Garantías de no repetición.
- » Uso de la fuerza.
- » Violencia policial.

Preparación y recursos

Reprimir a quienes protestan: la respuesta de las autoridades, páginas 6 y 7.

Estigmatización, racismo y violencia policial, páginas 12 y 13.

Reformar para avanzar, páginas 24 y 25 del libro.

Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (1979), artículos 3.a, 3.b, 3.c y 5. (Ver código QR)

Hojas de block.

Lápices, plumones.

OPCIONAL: Columna de opinión “Protección de manifestantes y reforma de Carabineros: tareas aún pendientes”. (Ver código QR)

METODOLOGÍA

Descripción general

Esta actividad se focaliza en recoger las opiniones de las personas participantes sobre el actuar de Carabineros de Chile durante las manifestaciones, desde una perspectiva de derechos humanos, y en valorar las propuestas que se expresen sobre los cambios que requiere la institución policial para garantizar los derechos de quienes ejercen su derecho de reunión pacífica y libertad de expresión.



Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (1979)



Columna de opinión: “Protección de manifestantes y reforma de Carabineros, aún tareas pendientes”

1. ¿Cómo fue el actuar policial durante el estallido social?

Guíe la observación de las ilustraciones de las páginas 6 y 12. ¿Qué tipo de comportamiento policial representan?, ¿cuáles de estos comportamientos reconocen en su comunidad?

De acuerdo con sus experiencias, ¿hubo más represión a grupos determinados?, ¿a quiénes afectó?, ¿consideran que las acciones de Carabineros reflejan algún tipo de prejuicio social, como la discriminación de género, nacionalidad, raza, edad o clase social? Comenten algunas experiencias personales en que eso se evidencie.

2. ¿Cuáles son los parámetros que debería respetar la institución policial para enfrentar las manifestaciones sociales?

Lea en voz alta el siguiente fragmento: “Para que respete los derechos humanos, el uso de la fuerza policial en contexto de manifestaciones debe cumplir tres condiciones: 1) estar previsto en la ley; 2) ser necesario y proporcionado; y 3) perseguir un fin legítimo”.

Como complemento, pueden revisar en grupo los artículos 3.a, 3.b, 3.c y 5 del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (1979) y la Columna de opinión “Protección de manifestantes y reforma de Carabineros: tareas aún pendientes”.

A continuación elija a uno o dos redactores entre los participantes e inicie una conversación en la que expresen su opinión sobre los artículos leídos. Invite a los redactores a tomar nota de las que sean más representativas.

Invite a las personas participantes a que expresen si sienten que estos criterios fueron respetados durante las manifestaciones del 2019: ¿Consideran que la actuación de Carabineros respetó es?, ¿por qué?, ¿qué experiencias tuviste u observaste de que este derecho no fue respetado?, ¿por qué? Los redactores toman nota de las principales ideas.

3. ¿Cómo evitar que estas acciones se repitan?

Para que estos hechos no vuelvan a suceder, la reforma policial debe ser una de las principales garantías de no repetición.

Invite a los participantes a observar la ilustración y texto de las páginas 24 y 25 de esta publicación. En conjunto o grupos pequeños, creen su propio set con los elementos que la policía necesita para enfrentar las protestas sociales desde una perspectiva de derechos humanos. Para ayudar a los participantes, lea en voz alta las ideas registradas por los redactores.

Estimule la reflexión y creación en la actividad con preguntas orientadoras como: ¿Qué le quitarían al accionar de Carabineros en una protesta?, ¿qué agregarían? ¿cómo imaginamos una institución de Carabineros que respete los derechos de quienes protestan?, ¿qué características, principios y/o valores debería tener?

4. ¿Cómo imaginamos el futuro?

Para finalizar, el grupo se reúne y exponen sus propuestas y dibujos en el muro mientras lo explican a los demás.

Para cerrar, puede hacer una síntesis de aquellas ideas que se repiten y las destacan como un acuerdo. Pueden comunicarlas a su comunidad a través de dibujos, diario mural, lienzo, etc.

ACTIVIDAD 4

CUIDADOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS EN LA PROTESTA



Resultados del aprendizaje	Conceptos clave	Preparación y recursos
1. Las personas participantes comprenden la protesta social como un derecho humano, en un contexto de respeto y cuidado individual y colectivo.	» Derecho a la protesta. » Derecho a la libertad de opinión y de expresión. » Derecho a la libertad de reunión pacífica.	<i>Reprimir a quienes protestan: la respuesta de las autoridades</i> , páginas 6 y 7. <i>-Criminalización de la protesta</i> , páginas 20 y 21.
2. Las personas participantes comprenden la necesidad de generar estrategias de cuidado individual y cuidados mutuos en el contexto de las movilizaciones.	» Derecho a la vida. » Defensoras y defensores de DDHH. » Cuidado individual y cuidados mutuos.	Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos 3, 5, 9, 19 y 20. (Ver código QR)
3. Las personas participantes acuerdan e implementan una serie de medidas de cuidado individual y cuidados mutuos a la hora de participar en una movilización social.		Declaración de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, artículos 1, 5 y 12.

METODOLOGÍA

Descripción general

Esta actividad es para implementar junto a amistades, vecinas, compañeros, o con quienes vayan a participar de una manifestación o movilización callejera. Si en el grupo hay personas que nunca han participado de una manifestación o movilización, es importante poner en común algunas medidas de cuidado y seguridad, para ejercer el derecho a la protesta reduciendo los riesgos que puedan estar presentes.



Declaración Universal de Derechos Humanos



Declaración de las Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

1. Tienes derecho a reunirte, expresarte y protestar (y estar segurx al hacerlo)

Escanean los códigos QR de la Declaración Universal de DDHH (DUDH) y de la Declaración de las Defensoras y Defensores de DDHH y revisen en conjunto los artículos propuestos.

El derecho a la protesta se encuentra reconocido en los artículos de la DUDH y en otros instrumentos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos.

En 2023, Clement Voule, el relator especial de Naciones Unidas por el derecho a reunión pacífica y asociación, visitó Chile y expresó su opinión respecto al derecho a la protesta en nuestro país. Si quieren profundizar en esto, pueden leer la noticia completa, escaneando el código QR.

2. Identifiquemos los riesgos que podemos enfrentar en la manifestación

Una manifestación, por muchos resguardos que tomemos, son siempre situaciones de riesgo. Sin embargo, es fundamental saber a qué nos enfrentamos y qué podemos hacer para disminuir y mitigar esos riesgos.

Por medio de una lluvia de ideas, responden las siguientes preguntas: ¿qué riesgos identifican en relación a la manifestación en que podrían participar?, ¿cómo se sienten en relación a estos riesgos?

En conjunto, construyen una lista de riesgos para asistir a una manifestación. ¿Qué necesitamos para sentirnos seguras y cuidados en la manifestación? Elaboran una lista de lo que necesiten a nivel individual y grupal.

Agrupan las ideas similares y las ordenan en una lista de los riesgos.

3. Acciones concretas para cuidarnos en la manifestación

Escaneen el código QR y copien la matriz de riesgos en un papelógrafo.

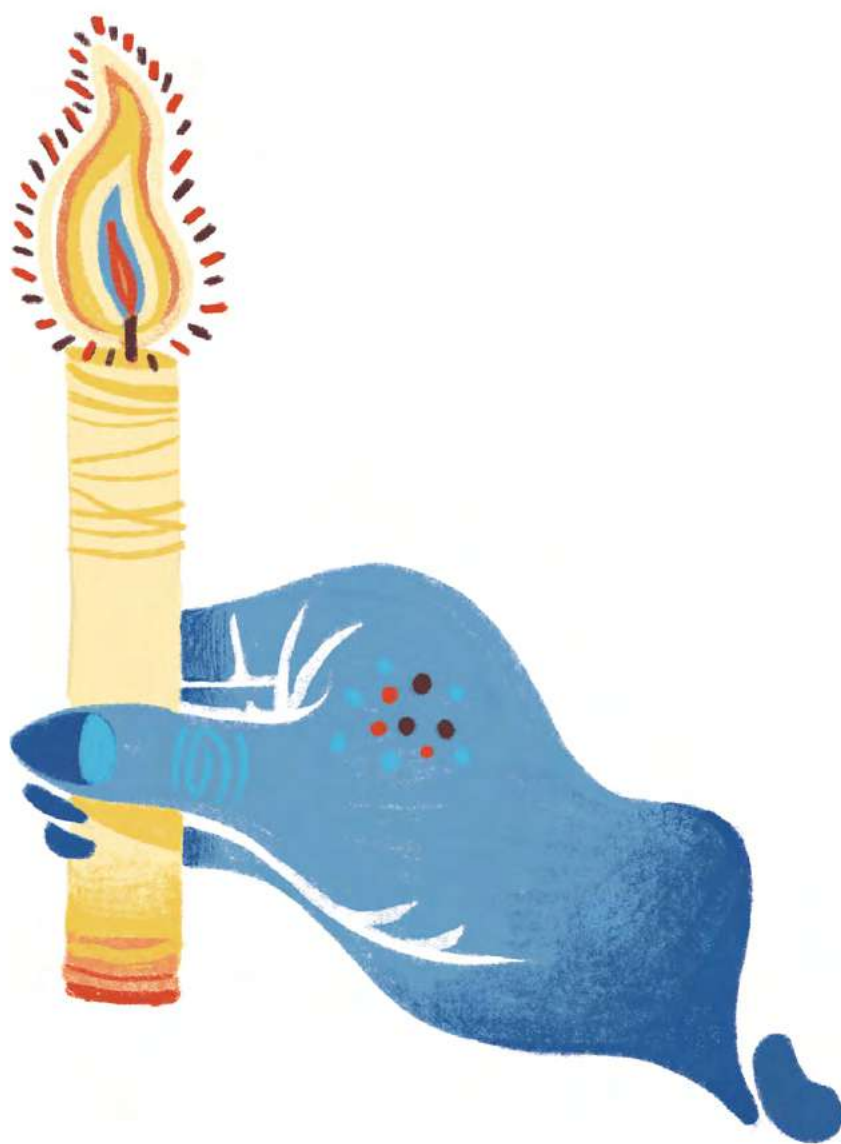
Escriban hacia abajo los distintos riesgos identificados. De izquierda a derecha, identifiquen: 1) el nivel riesgo; 2) lo que pueden hacer para evitar el riesgo; 3) lo qué harán para mitigar el riesgo, si se concreta; 4) materiales y recursos que puedan necesitar; y 5) las personas responsables de estas acciones.

En grupo aborden los riesgos, temores y sensaciones de inseguridad. Procuren no juzgar y respetar lo que cada persona plantee. Esta actividad debe ayudarles a identificar los riesgos y ver formas concretas de mitigar los riesgos, con tareas y responsables. Recuerden que hay muchas cosas y factores que no dependen de ustedes, pero saberlo y reducir los riesgos puede marcar la diferencia.

En el código QR también encuentran algunos consejos para antes, durante y después de la manifestación.



Matriz de riesgos



Agradecemos a todas las personas que han sido parte de la redacción e ilustración de este libro:

Equipo de Amnistía Internacional Chile: Amancai Argomedo Carmona, Belén Bravo Oyaneder, Ilsen Jara Quijada, Jorge Galleguillos Galleguillos, Rodrigo Bustos Bottai, Débora González Sobreviola y Alonso Serradell Díaz

Ilustración y fotografía: Miguel Ángel Castro

Edición: Elisa Castillo Ávalos

Diseño de actividades pedagógicas: Elisa Castillo Ávalos y Alonso Serradell Díaz

Gracias Cielo y Tonino ;)

Amnistía Internacional Chile
Almirante Riveros 043, Providencia, Región Metropolitana, Chile

Encuétranos en redes sociales como Amnistía Internacional Chile



<https://amnistia.cl>

ISBN: 978-956-08073-0-4

